



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS
República Argentina

EXP-UNC:0031910/2012

VISTO:

El pedido elevado por el Departamento de Farmacia de esta Facultad, en el que se solicita la acreditación de Instructores de Práctica Farmacéutica y Centros de Práctica, en un todo de acuerdo con lo establecido en las Res. Dec. 382/99 y Res. HCD 707/01.

CONSIDERANDO:

Que cuenta con el visto bueno de la Comisión de Acreditación y Control de Centros de Prácticas.

Lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza de esta Facultad.

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS
R E S U E L V E:**

Artículo 1º: Acreditar a los siguientes Farmacéuticos como Instructores de Prácticas Farmacéuticas y a los respectivos Centros de Práctica, por un período de 1 (un) año, a partir de la fecha:

FARMACÉUTICO	CENTRO DE PRÁCTICA PROFESIONAL
Aguzzi, Alejandro Gabriel	Hospital de Niños de la Santísima Trinidad
Asis, Huda	Hospital Oncológico Prof. Dr. José M. Urrutia
Bertolotto, Gisela María	Hospital Nacional de Clínicas
Cingolani, Silvia del Valle	Ministerio de Salud de la Provincia de Córdoba
Cosanelli, Claudia Daniela	Ministerio de Salud de la Provincia de Córdoba
Druetto, María Eva	DASPU Central
Enrria, Claudia	Farmacia DEL CERRO
Fernández, Gloria Leonor	Hospital Oncológico Prof. Dr. José M. Urrutia
Freytes Marchisone, María Cecilia	Hospital Nacional de Clínicas
Gambino, Paola	Hospital Oncológico Prof. Dr. José M. Urrutia
Lubrina, Verónica Gabriela	DASPU Maternidad
Pedernera, Mariana	Farmacia PEDERNERA
Pirazzini, Magalí Daniela	Hospital Nacional de Clínicas
Pittavino, Héctor Emilio	Farmacia PITTAVINO
Quinteros, Verónica Gabriela	Hospital de Niños de la Santísima Trinidad
Salguero Rissi, Ada Rosa	Hospital de Niños de la Santísima Trinidad
Zoela, Verónica	Hospital Nacional de Clínicas

MS



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS
República Argentina

Artículo 2º: Acreditar a los siguientes Farmacéuticos como Instructores de Prácticas Farmacéuticas y a los respectivos Centros de Práctica, por un período de 5 (cinco) años:

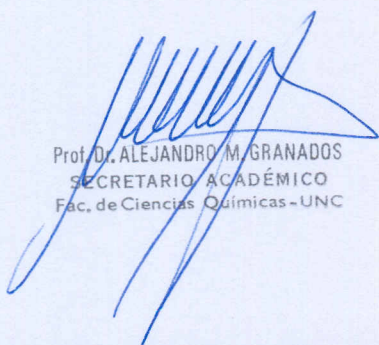
FARMACÉUTICO	CENTRO DE PRÁCTICA PROFESIONAL	Res. HCD N°
Bosio, Beatriz Elsa	Hospital Nacional de Clínicas	814/06
Bustos Fierro, Carolina	Hospital Nacional de Clínicas	814/06
Galarza, Susana del Valle	Hospital Nacional de Clínicas	814/06
Gavelli, María Emilia	Hospital Nacional de Clínicas	353/05
Gual, Silvia Raquel	Farmacia TENLLADO II	814/06
Herrero, Anabela	Farmacia TENLLADO II	852/11
Lengua, Teresa María	Farmacia IOSE	814/06
Maldonado, María Emilia	Farmacia PARQUE	810/07
Palacios, María Cecilia	Farmacia Cáritas Córdoba	814/06
Pavan, Laura Gabriela	Farmacia PAVAN	490/09
Quiroga de Arce, Laura P.	Farmacia QUIROGA de ARCE	391/05
Rodríguez, Nadia Vanina	Minist. de Salud de la Pcia. de Cba.	941/10
Tartabini, Lucía Gladys	Hospital Nacional de Clínicas	814/06
Tineo, Carmen	Farmacia IOSE	814/06
Toso, Graciela Beatriz	Hospital Nacional de Clínicas	814/06

Artículo 3º: Tómese nota, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS A VEINTIDÓS DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DOCE.

RESOLUCION N°
AG/cc

553


Prof. Dr. ALEJANDRO M. GRANADOS
SECRETARIO ACADÉMICO
Fac. de Ciencias Químicas-UNC




Prof. Dra. MIRIAM C. STRUMIA
DECANA
Facultad de Ciencias Químicas-UNC